



“CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022”.

RECTIFÍQUESE CONTRATO DE SERVICIOS.-

DECRETO N° 613 1

QUILLÓN, 06 FEB 2019

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2019 vigente;
2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte del Proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022”**;
3. Ficha Técnica N°38, de fecha 21.11.2018;
4. Decreto Alcaldicio N°4.796, de fecha 14.12.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-38-LP18;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133, de fecha 17.12.2018;
7. Acta de apertura electrónica, de fecha 28.12.2018;
8. Acta de Evaluación de fecha 31.12.2018;
9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 02.01.2019;
10. Decreto Alcaldicio N°03, de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, servicio denominado **“CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022”**;
11. Orden de Compra N°4366-1-SE19, de fecha 04.01.2019;
12. El contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 16 de enero de 2019, entre la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA. RUT N°86.130.200-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022”**;
13. Decreto Alcaldicio N°352, de fecha 22 de enero de 2019, que aprueba contrato de servicios, denominado **“CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022”**;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
16. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
17. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
21. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Error involuntario en la digitación del monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (punto número octavo del contrato), puesto que el monto en **UF 359,9** a la fecha 07.01.2019 equivale a **\$9.920.928.-** (nueve millones novecientos veinte mil novecientos veintiocho pesos).

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Contrato de Servicios, de fecha 16.01.2019, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA. RUT N°86.130.200-8**, de la licitación pública ID N°4366-38-LP18, denominada "**CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, QUILLÓN 2019-2022**", debido a error involuntario en la digitación del monto de la garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato (punto número octavo del contrato) puesto que el monto en **UF 359,9** a la fecha 07.01.2019, equivale a **\$9.920.928.-** (nueve millones novecientos veinte mil novecientos veintiocho pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

MSP/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Informática
- Depto. Control
- Archivo.



CONTRATO
"CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022"
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

En Quillón, a 16 días del mes de enero del año 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde (S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER, cédula de identidad N° [REDACTED] y la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.**, RUT N° 86.130.200-8, representado por don Gerhard Walter Grebe, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato de Provisión de Sistema de Administración Municipal para la "**CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022**", bajo la modalidad de licitación pública ID N° 4366-38-LP18:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.796 de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "*Contratación Sistemas de Información Municipal 2019-2022*", y Decreto Alcaldicio N°03 de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra, decretos que se entienden forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : Sesión de Concejo de fecha 14 de enero de 2019, en la cual se aprueba el presente contrato según lo indica el Acuerdo de Concejo N°542/19, que aprueba contrato por exceder las 500 UTM y Concejo N°543/19, que aprueba exceder el periodo alcaldicio.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado y la empresa Sistemas Modulares De Computación Ltda., en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer los sistemas computacionales y plataformas de trabajo para el eficiente funcionamiento de la I. Municipalidad de Quillón, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "*Contratación Sistemas de Información Municipal 2019-2022*", los cuales deberán ser instalados, implementados, puestos en marcha y con capacitación a los funcionarios municipales usuario de los sistemas en la Ilustre Municipalidad de Quillón, previo chequeo de los equipos por parte la comisión designada para tales efectos, en un plazo no superior a treinta días hábiles (30 días), contados desde la fecha que se suscribe el presente contrato.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma mensual de UF 74,97.- (setenta y cuatro coma noventa y siete Unidades de Fomento) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la Municipalidad de Quillón.



SEXTO : El precio del Contrato se cancelará mediante estados de pago mensual, según lo dispuesto en el punto 19 (Estados de Pago) de las BAE, ingresando por oficina de partes los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura Cancelada y Firmada.
- Certificado emitido por encargado de informática que acredite el cumplimiento de servicio.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

Las multas, se aplicarán acorde a lo indicado en el punto 23 de las Bases Administrativas Especiales.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Boleta de Garantía N°462827 del Banco BCI, de fecha 07.01.2019, por la suma de **UF 359.9** (treientos cincuenta y nueve, nueve Unidades de Fomentos) cantidad que equivale a la fecha a un monto de **\$9.920.928** (nueve millones novecientos veinte mil novecientos veintiocho pesos) a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el 14 de abril de 2023, proyecto denominado "contratación sistema de información municipal 2019-2022".

NOVENO : Termina del Contrato, el mandante podrá poner término administrativa y en forma anticipada al presente contrato según lo indicado en el punto N°22 de las BAE:

- a) Si el proveedor o alguno de sus socios administradores fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva.
- b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
- c) Cuando de común acuerdo el contratista se resuelve liquidar el contrato
- d) Si el proveedor no constituyese o renovase las garantías en las fechas de vencimiento de las mismas.
- e) si durante la ejecución del servicio, el objeto de éste, quedare con defectos graves que no pudieran ser subsanados y que consecuentemente, obligaren a modificaciones sustanciales del mismo.
- d) Lo que exija el interés público y la seguridad nacional.

DECIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



S.M.C. Ltda.
Sistemas Modulares de Computación Ltda

Gerhard Walter Grebe

GERHARD WALTER GREBE
SISTEMAS MODULARES DE
COMPUTACIÓN LTDA.



Vladimir Peña Mahuzier
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



Edgardo Carlos Hidalgo Varela
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/EFH/misp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Informática
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN

DOCUMENTO REDACTADO POR
EL (LOS) COMPARECIENTE (S).

Verificada únicamente la firma de don **GERHARD WALTER GREBE**, conforme C.I. 8.918.774-5, y autorizo su firma en representación según se acreditó de **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA RUT 86.130.200-8**. Concepción, Enero 24 de 2019.-nmp//

